



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 11 NOV 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional Córdoba 0056909/2011, en el que se solicita se instrumente lo dispuesto en el Acta N° 3 de la Comisión Paritaria Sector No Docente de Nivel Local - Ratificada por Resolución N° 178-HCS-2009 para cubrir un cargo No Docente categoría 7, en el Agrupamiento Técnico, para desarrollar tareas en la Biblioteca "Prof. Dr. Ricardo LUTI"; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 178/2009 del H. Consejo Superior ratifica el Acta N° 3 de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local y que en la misma se acuerda, que a los efectos de lograr la regularización de la planta de personal no docente al 1 de Octubre de 2007, fecha en que entra en vigencia y aplicación el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto del PEN N°: 366/06; se deberá fijar como condición necesaria que se trate de personal que se encuentre prestando servicios con anterioridad a la fecha mencionada;

Que en dicha selección interna podrán participar personal comprendido en el Acta Acuerdo Paritaria Local N° 3 y la que en Acuerdo particular amplia los alcances del acta mencionada;

Que dicho cargo se encontraría vacante por creación de cargo mediante transformación de planta, Resolución 408-T-2011 aprobada por Resolución Rectoral 2585/2011;

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por el Decreto N°: 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No-Docente de las Universidades Nacionales), de manera conjunta con la Res. HCS. N°: 433/94, en aquellas regulaciones de esta norma que no se oponga al Convenio Colectivo de Trabajo;

Que corresponde designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicha Selección Interna;

Que se ha dado participación a la Asociación Gremial de Trabajadores No-Docentes UNC "Gral. San Martín", para la designación de veedor gremial por Expte 0056833/2011;

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA - República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Que en representación del personal se ha propuesto a la Bib. Hilda GONZALEZ (Leg. N°: 14228) como miembro titular y como miembro suplente a la Sra. Adriana GIMENEZ (Leg. N° 24305);

Que el Prosecretario Administrativo, expresa la conformidad a fs. 01 de las presentes actuaciones;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar el llamado a selección interna para cubrir un cargo no docente categoría 07, para cumplir funciones en el Agrupamiento Técnico, en la Biblioteca "Prof. Dr. Ricardo LUTI", con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el horario de 13:30 a 19:30 hs. y una retribución bruta de \$ 3.805,70 (pesos tres mil ochocientos cinco C/70/00) mensuales, más los adicionales de ley.

Art. 2º.- Establecer como mecanismo de evaluación, el establecido en el punto 5 del Acta Acuerdo N°: 3. Podrán participar de dicha Selección Interna el personal de esta Facultad, comprendido en el Acta Acuerdo Paritario como apartado 3.C.

Art. 3º.- INSCRIPCIONES Las solicitudes de inscripción de postulantes y la presentación de antecedentes, se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad desde el 06 al 14 de Diciembre del 2011 inclusive, de 8 a 12 horas. Los antecedentes deberán presentarse en original o copia autenticada. La Mesa de Entradas al momento del cierre de inscripción, deberá confeccionar un acta con la nómina de postulantes, elevándola al Jurado, quien hará pública la nómina de aspirantes, conforme a lo dispuesto por el Art. 32 del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°: 366/06.

La documentación presentada podrá ser retirada una vez que finalice el concurso y la Resolución de designación este firme.

La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, ateniéndose a lo establecido en el Art. 40 del Decreto N°: 366/06 y Resolución del HCS: N°: 433/94, en aquellas regulaciones de esta norma que no se opongan al citado Decreto.



Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Art. 4º.- Se requiere de los aspirantes a la selección las siguientes aptitudes y conocimientos:

- Manejo del Sistema KOHA (módulo de circulación y estrategia de búsquedas).
- Sistema de Clasificación CDU.
- Manejo de PC y programas Word, Excell, Correo Electrónico
- Base de Datos CSIC, REBIU.
- Título Bibliotecario/a, Bibliotecólogo/a, o Licenciado en Bibliotecología
- Que reglamentariamente se encuentre comprendido en el Acta 3

Art. 5º.- La Junta Examinadora estará integrado por los siguientes agentes, conforme a lo dispuesto por el Art. 30 del Decreto Poder Ejecutivo Nacional Nº: 366/06 y la Resolución HCS. Nº: 433/94:

a) En representación de la Autoridad:

- Titular: Bib. Silvia JALILE – Leg. Nº. 21571
- Suplente: Sra. Alejandra SAAVEDRA – Leg. Nº: 34736

b) En representación del Personal:

- Titular: Bib. Hilda GONZALEZ - Leg. Nº: 14228
- Suplente: Sra. Adriana GIMENEZ - Leg. Nº 24305

c) En representación de otra Dependencia Universitaria:

- Titular: Bibl. Ramona Lidia GONZÁLEZ – Leg. 18893 – Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.
- Suplente: Sr. Lucas ALBANO – Leg. Nº: 34440 – Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

Art. 6º.- El Jurado o algunos de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los Arts. 33 al 38 del Decreto Nº: 366/06 y subsidiariamente el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

Art. 7º.- Citar a los miembros del Jurado para el día 15 de Diciembre de 2011 a las 10:00 hrs. en esta Facultad Edificio Ciudad Universitaria.

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 8º). - Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese amplia difusión, notifíquese al Tribunal designado y a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad "General San Martín" y archívese.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 001551-T-2011.-

